

GUIA DE LLENADO
PROGRAMA DE
ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE Y
RECONOCIMIENTO
INSTITUCIONAL AL
TRABAJO DOCENTE
2026-2027



GUIA PARA EL LLENADO

I. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA. Se otorgará un máximo de 100 puntos.

Se considerarán 5 puntos por año cumplido de antigüedad hasta el 31 de diciembre del año que concursa, hasta un máximo de 100 puntos, la información respecto de este rubro se evaluará de la información vertida por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos, misma que será registrada automáticamente en la plataforma del programa.

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA. Se otorgará un máximo de 200 puntos.

Promedio de horas de docencia frente a grupo de las 2 cargas autorizadas del año que se evalúa, a razón de 13.3 puntos por HSM. Se podrá obtener un máximo de 200 puntos en este renglón. En todos los casos, solamente es válido lo registrado en la Carga Horaria que corresponda y en grupos registrados ante la Dirección General de Administración Escolar o Plataforma PiiDA.

El registro y la evaluación del presente rubro se realizará automáticamente en la plataforma del programa, de acuerdo a la información emitida por la Plataforma PiiDA. En caso de que el profesor atienda grupos de docencia considerados en su carga bajo el rubro de “Actividad Académica” (Optativas Rubro 2 en modalidad unidad de aprendizaje, docencia en Posgrado no vinculada o Docencia en otra Unidad Académica no vinculada), éstos podrán ser reconocidos como Docencia frente a grupo capturando las unidades que correspondan en este apartado de manera manual, o solicitando la revisión de horas docencia en el apartado final de “Consideraciones”.

III. CALIDAD. Se otorgará un máximo posible de 700 puntos

III.1. DOCENCIA. Valor máximo 240 puntos

III.1.1. GRADO ACADÉMICO. Valor máximo 60 puntos

Dado que el contar con grado de maestría es condición necesaria para la participación en el programa, se asigna puntuación en este rubro al profesorado que tenga registrado en su expediente electrónico validado de la Plataforma PiiDA, con título y cédula profesional de grado posterior obtenido. En caso de presentar alguna situación con sus documentos, puede explicarlo en el apartado final de “Consideraciones”.

- Doctorado: 60 puntos

III.1.2. FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DISCIPLINAR.

FORMACIÓN PEDAGÓGICA.

Actividad académica que cursa y acredita el personal docente en el área de la pedagogía/docencia, que fortalece y mejora su praxis del quehacer educativo como profesor/a de nivel superior.



Puede ser:

- A) Acreditación de cualquier espacio(s) de formación registrado(s) ante la Secretaría Académica en la Dirección de Desarrollo del Profesorado según las horas dedicadas y pueden ser acumulables. Tipos de espacios de formación: taller, seminario, curso, panel, mesa redonda, coloquio, conversatorio, simposio, laboratorio, congreso. Se evidencia con la(s) Constancia(s) que acredite la actividad realizada indicando la temática y tiempo dedicado.

- A1. Pueden ser actividades organizadas por la Dirección de Desarrollo del Profesorado (DDP)
A2. Actividades de formación pedagógica o para la docencia organizadas por las Unidades Académicas, los programas académicos, los comités curriculares o las academias. Las constancias son avaladas por la DDP a partir del registro de la actividad.
A3. También son válidas actividades de formación realizadas en una institución externa. En este caso, las constancias deben presentarse para validación en la DDP de la Secretaría Académica, con el objetivo de registrar las actividades en el marco de los propósitos institucionales de formación. <https://piida.uan.mx/servicios/registro-y-validacion>

El puntaje se asigna con base en las horas totales que acrediten con las constancias de formación efectiva en el año que se evalúa a razón de 0.50 puntos por hora.

- B) La participación en los Proceso de Formación Institucionales (PROFORINS-UAN), según avance de cada profesor/a. La constancia se emite por la DDP según sus registros de participación, a razón de 5 puntos por actividad acreditada y se habilitará en la plataforma de manera automática. Participar en PROFORINS no excluye la posibilidad de participar de actividades del inciso A).

2

FORMACIÓN DISCIPLINAR.

Actividad académica que cursa y acredita el docente **en su área de formación profesional** de acuerdo con su campo de conocimiento, que fortalece y mejora su quehacer educativo en el programa académico. Tipos de espacios de formación: taller, seminario, curso, panel, mesa redonda, coloquio, conversatorio, simposio, laboratorio, congreso. Se evidencia con la(s) Constancia(s) que acredite la actividad realizada indicando la temática y tiempo dedicado.

1. Pueden ser actividades organizadas por la Dirección de Desarrollo del Profesorado (DDP)
2. Actividades de formación disciplinar organizadas por las Unidades Académicas, los programas académicos, los comités curriculares o las academias. Las constancias son avaladas por la DDP a partir del registro de la actividad.
3. También son válidas actividades de formación realizadas en una institución externa. En este caso, las constancias deben presentarse para validación en la DDP de la Secretaría Académica, con el objetivo de registrar las actividades en el marco de los propósitos institucionales de formación. <https://piida.uan.mx/servicios/registro-y-validacion>

El puntaje se asigna con base en las horas totales que acrediten con las constancias de formación efectiva en el año que se evalúa a razón de 0.50 puntos por hora.



III.1.3. TRABAJO COLEGIADO EN ACADEMIA (Licenciaturas).

Cuerpo colegiado que brinda seguimiento a la aplicación y evaluación del currículo para la mejora del aprendizaje y la formación profesional en los programas académicos, así como a la formación permanente del profesorado que la integra. Puede participar hasta en 2 academias, dependiendo del tipo, registro y grado con que sean evaluadas.

Unidades Académicas Disciplinarias

Según el grado de maduración de la Academia se le asignará la siguiente puntuación:

- Si la academia se encuentra “**Registrada**” en la Plataforma PiiDA: 15 puntos cada una
- Si la academia está evaluada como “**Congruente con su línea de formación curricular**”:
30 puntos cada una

Unidades Académicas Multidisciplinarias (Foráneas):

Según el grado de maduración de la Academia se le asignará la siguiente puntuación:

- Si la academia de encuentra “**Registrada**” en la Plataforma PiiDA: 30 puntos
- Si la academia está evaluada como “**Congruente con su línea de formación curricular o pertinente por las condiciones del programa**”: 60 puntos

Los puntos se acreditarán en automático, según los datos del Módulo “Academias” de la Plataforma PiiDA.

III.1.4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DESDE LA PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL.

El puntaje a considerar es el promedio asignado a cada Profesora o Profesor que se obtiene de las respuestas proporcionadas en PiiDA por las y los estudiantes en el instrumento denominado “Percepción Estudiantil”, en cada uno de los 20 indicadores evaluados de los dos periodos escolares de 2025. Se acredita de manera directa desde la Plataforma PiiDA.

III.1.5 ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS.

- Docencia fuera de carga para atención a estudiantes:
 - Impartición de espacios de formación académica para estudiantes derivados del área de formación optativa con respecto del rubro 2 (actividades académicas que fortalezcan el perfil profesional) o del rubro 3 (actividades recreativo deportivas o artístico-culturales) debidamente registradas en la Secretaría Académica NO consideradas en carga horaria. En el caso de Rubro 2 se acredita con el registro y constancia que se emiten desde la Plataforma PiiDA en dicho módulo. En el caso de Rubro 3, solicitar la constancia al correo optativas.rubro3@uan.edu.mx
 - En el caso de Unidades de Aprendizaje Disciplinarias de Rezago NO consideradas en carga horaria. Se evidencia con la constancia emitida por la Coordinación de Programa que corresponda, firmada por el Director/a de Unidad Académica.
 - Impartición de alguno de los siguientes espacios de formación académica fuera de su carga horaria: Taller, Seminarios, Cursos, Paneles, Mesa Redonda, Coloquios, Conversatorios, Simposios, Laboratorios, Congreso. Se evidencia con la constancia emitida por la dependencia o unidad académica organizadora.



- Impartición de espacios de formación académica enfocados a docentes de la propia institución: Talleres, Seminario, Curso, Panel, Mesa redonda, Coloquio, Simposio, Laboratorio o Congreso; incluyendo la participación como Asesor Pedagógico Institucional. Se evidencia con la Constancia emitida por la Secretaría Académica a través de la DDP. En el caso de los espacios de formación académica enfocados a docentes de otras instituciones, se validará siempre y cuando sea a través de un oficio de comisión emitido por su área de adscripción y no medie acuerdo laboral alguno con la entidad destino.

En todas las opciones de docencia complementaria, se pueden acumular las horas y se acredita 0.40 puntos por hora.

III.1.6 DISTINCIONES ACADÉMICAS DOCENTES.

Certificaciones, reconocimiento institucional o externo por la labor docente del profesor/a, se acredita con las evidencias de la que el/la profesor/a disponga.

Se reconoce la permanencia del profesorado con Reconocimiento al Perfil Deseable Prodep con 20 puntos a quien tiene entre 9 y 15 años, y a quien tiene más de 15 años con 30 puntos. Cualquier otra certificación o distinción con 15 puntos.

III.2 INVESTIGACIÓN (Valor Máximo 140)

III.2.1 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA DERIVADO DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Proyectos de Investigación, preferentemente derivados del trabajo de academias en la reflexión sobre la práctica docente, que contribuyen a la mejora de los procesos de formación profesional del estudiantado que explícitamente tengan como objeto de estudio: *el aprendizaje, la formación, el currículum, la práctica pedagógica, la evaluación del aprendizaje, la gestión educativa o cualquier otro elemento pedagógico relacionado con la docencia y formación de profesionales en todas las disciplinas de la institución.* Se consideran parte del quehacer del profesorado de nivel superior de cualquier disciplina en la búsqueda de la mejora en la formación de los estudiantes que atendemos, como lo establecen las políticas de evaluación de la educación superior (SEAES). Se evidencian con la constancia del proyecto de investigación pedagógica, emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado. Se otorgan 15 puntos al responsable del proyecto y 10 puntos a los colaboradores

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO CON FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Proyectos que fortalezcan las líneas de investigación básica o aplicada del programa académico, cuerpos académicos o la institución, acorde a las necesidades sociales y emergentes del entorno; en proceso de desarrollo durante el año que se evalúa y con financiamiento institucional. *Se entiende por Financiamiento institucional, los recursos que en especie la institución aporta para el desarrollo de investigación: sueldo al reconocerle horas en carga horaria, equipos, espacios, etc. Son los proyectos que en versiones anteriores se etiquetaban como "sin financiamiento".*

Se evidencian con la constancia del proyecto de investigación con estatus de "En Proceso con financiamiento institucional", emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado el cual haya sido registrado en tiempo y forma. Se consideran 15 puntos al responsable del proyecto y 10 puntos a los colaboradores.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO CON FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Proyectos que fortalezcan las líneas de investigación básica o aplicada del programa académico, cuerpos académicos, o la institución, acorde a las necesidades sociales y emergentes del entorno; concluido durante el año que se evalúa y con financiamiento institucional. Se evidencia con la constancia del proyecto de investigación con estatus de *“Concluido con financiamiento institucional”*, emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, el cual haya sido registrado en tiempo y forma. Se consideran 20 puntos al responsable del proyecto y 15 puntos a los colaboradores.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Proyectos que fortalezcan las líneas de investigación básica o aplicada del programa académico, cuerpos académicos o la institución, acorde a las necesidades sociales y emergentes del entorno; que estén en proceso durante el año que se evalúa y con financiamiento externo. Se evidencian con la constancia del proyecto de investigación con estatus de *“En Proceso con financiamiento externo”*, emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado. Se otorgan 30 puntos al responsable del proyecto y 25 puntos a los colaboradores.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Proyectos que fortalezcan las líneas de investigación básica o aplicada del programa académico, cuerpos académicos, o la institución, acorde a las necesidades sociales y emergentes del entorno; que esté concluido durante el año que se evalúa y con financiamiento externo. Se evidencian con la constancia del proyecto de investigación con estatus de *“Concluido con financiamiento externo”*, emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado. Se otorgan 40 puntos al responsable del proyecto y 30 puntos a los colaboradores.

FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Participación de estudiantes como colaboradores en proyectos de investigación (en proceso o concluido con financiamiento institucional o externo) con registro en la Secretaría de Investigación y Posgrado. Constancia de registro emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado otorgando 5 puntos por estudiante. Para la evaluación 2026 desaparece, porque todos los proyectos deben incluir estudiantes.

III.2.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (EDUCATIVA O DISCIPLINAR)

PONENTE EN EVENTO NACIONAL O INTERNACIONAL

Participación como ponente en eventos con la presentación de una propuesta, informe o proyecto de investigación, en un evento académico nacional o internacional. Se evidencia con la presentación de la constancia de participación como ponente con un valor de 5 puntos cada una.

PUBLICACIÓN EN REVISTA SIN ARBITRAJE

Artículo publicado en el año que se evalúa en una revista nacional o internacional sin arbitraje, producto de una investigación educativa o disciplinar. Constancia de registro emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado. Se otorgan 5 puntos a cada una.

PUBLICACIÓN EN REVISTA ARBITRADA O INDIZADA

Artículo publicado en el año que se evalúa en una revista indizada, autoría del docente y producto de una investigación educativa o disciplinar. Se evidencia con la constancia de registro correspondiente emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, otorgando 15 puntos a cada una.



CAPÍTULO DE LIBRO DICTAMINADO CON ISBN

Participación del docente como autor o coautor en una publicación en colaboración con otros docentes como parte de un capítulo de libro, publicado en el año que se evalúa y con registro en la Secretaría de Investigación y Posgrado. Se evidencia con la constancia de registro correspondiente emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, otorgando 15 puntos a cada una. Si se tienen varios capítulos en una misma publicación solo se aceptará uno.

LIBRO DICTAMINADO COMO COORDINADOR, COMPILADOR, EDITOR CON ISBN

Participación del docente como responsable de la coordinación y edición de una publicación en colaboración con otros docentes con créditos a la UAN. Este rubro aplica para libro impreso o electrónico y se contabilizará por evaluado. Se evidencia con la constancia correspondiente emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado otorgando 15 puntos a cada una.

LIBRO DICTAMINADO COMO AUTOR CON ISBN

Participación del docente como autor o coautor de una publicación completa, registrada con ISBN, con otros docentes con créditos a la UAN. Este rubro aplica para libro impreso o electrónico y se contabilizará por el año evaluado. Se evidencia con la constancia correspondiente emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, otorgando 30 puntos.

III.2.3 DISTINCIONES ACADÉMICAS POR INVESTIGACIÓN

Distinción que obtiene el docente por su labor desempeñada en investigación; reconocimiento por su actividad investigativa durante el período que se evalúa participando en el desarrollo de líneas, proyectos y programas académicos institucionales. Se evidencia con la constancia de haber recibido la distinción por su labor de investigación en el año que se evalúa, asignando 15 puntos.

III.3 TUTORÍAS (Valor máximo 100 puntos)

III.3.1 TUTORÍAS

PROGRAMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA

Proceso de acompañamiento para el alumno del nivel licenciatura y posgrado, durante su formación en beneficio de su rendimiento académico.

Se evidencia:

Licenciatura	Listado emitido por la Secretaría Académica a través de la plataforma PIIDA	5 puntos por estudiante
Posgrado	<u>En los posgrados con reconocimiento del SNP:</u> Oficio de asignación de tutor(a), emitido por la Coordinación del Programa de Posgrado	5 puntos por estudiante
	<u>En los posgrados sin reconocimiento del SNP:</u> Evidencia documental de seguimiento al estudiante (plan de trabajo, informe de actividades semestral avalado por la Coordinación del Programa de Posgrado)	



ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL

Proceso en el que el docente brinda asesoría y seguimiento a las actividades que el o los estudiantes realizan en el desarrollo de las prácticas profesionales y/o servicio social en el espacio asignado, funciones que son asignadas por la dirección de las unidades académicas.

- **Tutor de Servicio Social:** Docente al que se le asigna desde la unidad académica (área de adscripción) el acompañamiento académico, supervisión en el espacio, de las acciones emprendidas por los Prestadores de Servicio Social en la entidad receptora que corresponda. Se evidencia con una constancia de la autoridad que asigna la actividad (Unidad Académica/Programa) en donde se enlisten los estudiantes de servicio social que tenga a su cargo. Se asignan 5 puntos por estudiante de Profesional Asociado o Licenciatura.
- **Tutor de Prácticas profesionales:** Docente al que se le asigna desde la unidad académica (área de adscripción) el acompañamiento académico, supervisión en el espacio, de las acciones emprendidas por los Practicantes en la entidad receptora que corresponda. Se evidencia con una constancia de la autoridad que asigna la actividad (Unidad Académica/Programa) en donde se enlisten los estudiantes de prácticas profesionales que tenga a su cargo. Se asignan 5 puntos por estudiante de Profesional Asociado o Licenciatura.

ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO A ESTUDIANTES DEL VERANO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DELFÍN, DEL PROGRAMA EXPLORA, DEL PROGRAMA DE VACACIONES CIENTÍFICAS Y OTROS PROGRAMAS CON EL MISMO PROPÓSITO

Acompañamiento y orientación de estudiantes de educación media superior y superior para el impulso de la investigación durante su proceso formativo y el estímulo a las vocaciones científicas. Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, asignando 10 puntos por estudiante.

III.3.2 DIRECCIÓN, CODIRECCIÓN DE TESIS, DOCUMENTO RECEPCIONAL O TRABAJO TERMINAL DE TITULACIÓN (TTT)

Es la conducción y acompañamiento que realiza el académico para la investigación sobre un problema y/o la aplicación directa de los conocimientos de la disciplina considerados documentos recepcionales válidos para obtener un grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado o el diploma de Especialidad. Se evidencia con el oficio de asignación de dirección del documento recepcional y el acta de examen del titulado.

Licenciatura	10 puntos c/u
Especialidad	15 puntos c/u
Maestría	20 puntos c/u
Doctorado	30 puntos c/u

II.3.3 ASESOR/LECTOR EN COMITÉ TUTORIAL DE TESIS, O TRABAJO TERMINAL DE TITULACIÓN (TTT)

Participación en el acompañamiento académico y metodológico de los estudiantes de posgrado durante el desarrollo de sus trabajos de investigación a lo largo de la duración del programa de posgrado hasta concluir los créditos trabajando de manera colegiada con el director o directora de tesis y demás figuras del Comité Tutorial. Su objetivo principal es contribuir al aseguramiento de la calidad académica y científica de las tesis.



Se evidencia con el oficio de asignación entregado por la coordinación del programa de posgrado, y el oficio de liberación firmado por los integrantes del comité tutorial.

Especialidad	10 puntos c/u
Maestría	15 puntos c/u
Doctorado	30 puntos c/u

III.3.4 REVISOR O LECTOR DE TESIS O TRABAJO TERMINAL DE TITULACIÓN (TTT)

Participación en la revisión de un trabajo de Tesis, Documento Recepcional o Trabajo Terminal de Titulación que el alumno realiza para obtener un grado académico (Licenciatura, Maestría, Doctorado) o la obtención del diploma de Especialidad. En el caso de posgrado esta figura cumple con la función de revisar la tesis en contenido y forma durante el tiempo determinado en el lineamiento operativo de posgrado. Se evidencia con el oficio de asignación por parte la Coordinación de Programa y el dictamen emitido, otorgando 5 puntos a cada una.

III.3.5 SINODALÍAS DE EXÁMENES.

SINODALÍA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

Participación como integrante del jurado en un examen para la obtención de un grado académico (Licenciatura, Maestría, Doctorado) o la obtención del diploma de Especialidad, según opción de titulación en Licenciatura. Se evidencia con el acta de examen de obtención de grado como integrante del sínodo asignando los siguientes puntajes:

Licenciatura	Examen por documento recepcional	4 puntos c/u
	Toma de Protestas por otras opciones	1 puntos c/u
Especialidad		5 puntos
Maestría		8 puntos
Doctorado		10 puntos

III.4 VINCULACIÓN (Valor máximo 120 puntos)

III.4.1 ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría que corresponda. Por cada participación en proyectos en **proceso o concluidos** (30 puntos c/u) y/o por **proyectos con nuevos registros (10 puntos)**, pudiendo ser de los siguientes tipos:

Secretaría de Extensión y Vinculación:

- **Proyectos de COLABOR-UAN:** derivados de los planes de estudio, los cuales promueven la responsabilidad y el compromiso social, a partir de metodologías y estrategias de aprendizaje contextualizado.



- **Actividades con egresados o empleadores:** Seguimiento de egresados, ferias de empleo, ampliar la bolsa de trabajo, talleres donde empleadores retroalimentan profesionales, mentorías para ideas de negocio, etc.
- **Proyectos de promoción y desarrollo del emprendimiento:** concursos de emprendimiento, talleres de modelos de negocio.
- **Proyectos de relacionamiento universidad-empresa:** Prácticas profesionales, estancias productivas, diseño de proyectos en conjunto con empresas.
- **Proyectos de economía social y solidaria:** Apoyo a cooperativas, capacitaciones para organizaciones comunitarias, fortalecimiento de emprendimientos sociales.
- **Proyectos de internacionalización:** Movilidad estudiantil y docente, proyectos colaborativos con universidades extranjeras, talleres interculturales, clase espejo.
- **Actividades de vinculación que fomentan la cultura, arte, cultura física, deportes y/o la recreación:** torneos comunitarios, festivales culturales, artísticos y deportivos tanto para el estudiantado como de la sociedad en general, jornadas de activación física, talleres, *rallies* y campamentos, entre otros.

Secretaría de Investigación y Posgrado:

- **Proyectos de Divulgación Científica:** Viernes de Ciencia, Gira en Ciencias y cualquier otro con el mismo fin.

Secretaría Académica:

- **Proyecto de Prácticas Profesionales y/o Servicio Social como Entidad Receptora:** Docente responsable del registro, seguimiento y evaluación de estudiantes de prácticas profesionales y/o servicio social como entidad receptora. Responsable 15 puntos, Colaboradores 10 puntos.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.

Proyectos y actividades formativas dirigidas a actualizar, ampliar o fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias de personas egresadas, profesionales en ejercicio, grupos o colectivos sociales y público en general. Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría de Extensión y Vinculación.

Diseño	15
Organizador	5
Responsable/facilitador	Módulo de 20 hrs = 20 puntos

III.4.2 ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE VOLUNTARIADO

PARTICIPACIÓN EN VOLUNTARIADO UAN

Acciones promovidas por el Voluntariado UAN que buscan la participación activa e inmediata con un compromiso a beneficio de la sociedad con tres líneas de acción:

1. Atención a desastres y contingencias naturales
2. Alimentación y vida saludable
3. Diversidad, equidad e inclusión

Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría de Vinculación y Extensión, asignando 10 puntos por actividad.



PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS DESDE LA EXTENSIÓN.

Son actividades de corta duración (generalmente de unas horas a unos días), específicas y orientadas a la difusión, formación, divulgación y prestación de servicios universitarios. Su objetivo es acercar el trabajo de la universidad a la población mediante acciones de educación no formal, compartiendo conocimientos, habilidades y el talento universitario con distintos grupos de la sociedad, sin importar su edad. Estas actividades permiten que las personas aprendan algo útil de manera rápida y práctica.

Ejemplos: brigadas universitarias, domingos familiares, pláticas formativas para público externo, ferias informativas o de servicios, entre otras.

Se evidencia con la constancia validada por la Secretaría correspondiente (Sría. De Extensión y Vinculación o Secretaría de Investigación y Posgrado), asignando 2 puntos x cada participación.

III.4.3 REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

Actividades realizadas en representación de la institución en ámbitos que la trascienden. En el caso de representaciones en actividades o grupos de trabajo externos, se evidencia con el oficio de asignación entregado por Rectoría, junto con el informe de los resultados de la representación, asignando 5 puntos para actividades únicas, y 15 puntos para actividades de representación anual.

Se considera en este apartado el reconocimiento a la distinción de ser parte del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadores, asignando 40 a los Candidatos, 45 a nivel I, 50 a nivel II, 55 a nivel III, 60 a Emeritos/as, así como 40 puntos a quien en el año evaluado haya logrado el reconocimiento denominado Medalla Nayarit.

III.4.4 ACCIONES DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Actividades derivadas de la implementación de nuevas habilidades, métodos, procesos y conocimientos de impacto en una entidad recipiente (persona, grupo, empresa, asociación no gubernamental o gobierno). Ya sean capacitaciones, elaboración de diseños, manuales, prototipos y las necesarias para transferir el conocimiento o tecnología a la entidad destino, de preferencia realizadas a partir de un convenio con la institución. Se evidencia con la constancia de registro emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado o la de Extensión y Vinculación otorgando 10 puntos al responsable o autor principal del método o proceso realizado.

III.4.5 OTRAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Participación en actividades de divulgación de temáticas, resultados y/o procesos de los proyectos de investigación registrados; y/o de la ciencia o disciplinas en general, en el formato de pláticas, talleres, conferencias, participación en medios de comunicación, etc. Así como otras actividades de Difusión al exterior de funciones universitarias, por ejemplo: difusión de la oferta educativa. Se evidencia con la constancia de registro emitida por la Secretaría que regula la actividad, pudiendo ser de Investigación y Posgrado, de Extensión y Vinculación, o Académica según corresponda, asignando un valor de 5 puntos cada una.



III.5. GESTIÓN ACADÉMICA (Valor Máximo 100 puntos)

III.5.1 PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS INTEGRANTE DE UN CUERPO ACADÉMICO

Participación como integrante de un cuerpo académico en Formación, en Consolidación o Consolidado registrado ante PRODEP, se identificará en la plataforma la pertenencia según lo registrado en la Plataforma SISUP.

Reconocimiento	Nivel de Consolidación	Integrantes
PRODEP	En formación	15
	En Consolidación	30
	Consolidado	50

Para la evaluación de lo realizado en 2026, se considerará a los grupos de investigación con reconocimiento institucional a partir de la constancia emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado con 15 puntos para cada integrante.

PARTICIPACIÓN EN COMITÉ CURRICULAR DE UN PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA O DEL NÚCLEO ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE POSGRADO

Participación del docente como integrante del Comité Curricular de programas de Licenciatura (Constancia emitida por la Secretaría Académica) o Núcleo Académico de un programa de Posgrado (Constancia emitida por Sría. De Investigación y Posgrado) según condiciones de convocatoria específica y que haya realizado trabajo en el año que se evalúa. Se consideran 30 puntos por cada uno.

11

III.5.2 ACTIVIDADES COLEGIADAS EN PROCESOS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO. CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO CURRICULAR

Participación en un grupo colegiado para el desarrollo de un proyecto curricular que tenga como fin la creación, modificación o actualización de un programa educativo de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Se otorgarán 20 puntos por proyecto concluido autorizado o en proceso de autorización por el Consejo Coordinador Académico, y solo se considerará una única vez.

Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría Académica en el caso de programas de Profesional Asociado y Licenciatura; o por la Secretaría de Investigación y Posgrado en el caso de programas de posgrado, con base en los registros de proyectos autorizados o en proceso de autorización por el Consejo Coordinador Académico y/o el Consejo General Universitario.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Responsable de la organización y desarrollo de alguno de los siguientes espacios de formación académica: Taller, Seminario, Curso, Paneles, Mesa redonda, Coloquios, Conversatorios, Simposios, Laboratorio, Congresos. Se asignarán 5 puntos a cada uno.

Se evidencia con la constancia emitida por la máxima autoridad que corresponda al registro de la actividad, pudiendo ser Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión y Vinculación, o Director/a de la Unidad Académica.



COMISIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.

Participación en la comisión registrada con fines de evaluación de un programa académico de licenciatura o posgrado. Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría Académica o por la Secretaría de Investigación y Posgrado según corresponda. Se otorgan 20 puntos al responsable de categoría/dimensión y 10 puntos a los colaboradores.

COMISIONES ACADÉMICAS DICTAMINADORAS O EVALUADORAS

Participación del docente en comisiones con actividades de evaluación o dictaminación. Pueden ser participantes de evaluación de perfil PRODEP, de cuerpos académicos, coloquios de investigación, de convocatorias específicas, dictaminación de ponencias, de aspirantes de admisión, de artículos de alguna publicación, sinodal en otras instituciones, dictaminadores de publicaciones, pares evaluadores de programas académicos, etc. Se evidencia con la constancia de integrante de la comisión dictaminadora o evaluadora de que se trate, emitida por la instancia que organiza la actividad, otorgando 5 puntos por cada una.

TRABAJOS DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y/O DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA

Participación en actividades desarrolladas en los procesos de planeación institucional y académica, como la elaboración y evaluación del Plan de desarrollo institucional (PDI) y/o de unidad académica, programa operativo anual (POA) y estudios específicos de esta naturaleza. Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura en el caso de lo Institucional, y en el caso de la planeación de Unidad Académica con constancia emitida por la Dirección de la misma. Se asigna un valor de 10 puntos.

III.5.3 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

COMISIONES DERIVADAS DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS

Responsable de procesos coordinados desde la administración central en el espacio de la unidad académica o programa educativo, y cuya comisión es asignada por el titular de la adscripción del profesor/a, como son quienes fungen como enlaces de: tutoría, seguimiento de egresados, educación continua, trayectorias educativas, atención psicopedagógica, titulación, admisión, responsabilidad social, transparencia y archivo, género, inventarios, recursos humanos, protocolo, comunicación, entre otras. Se evidencia con la carta de asignación de la responsabilidad por el titular de la adscripción del profesor/a para el período que se evalúa, asignando un punto por hora asignada en carga horaria para dicha actividad.

En el caso de otras comisiones, se validan con la constancia emitida por la autoridad que corresponda indicando las horas destinadas para la asignación de 1 punto por hora.

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Participación activa en comisiones integradas para la operación de los programas institucionales instalados (Cultura de Paz, Ambiente y Sustentabilidad, Propiedad intelectual, Universidad Saludable, Atención a Desastres, etc.). Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría de Rectoría, otorgando 20 puntos si se actúa como secretario técnico o responsable de eje; y 10 puntos a integrantes.



III.5.4 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

PROMOVER EL TRABAJO ACADÉMICO INTERINSTITUCIONAL

Trabajo de colaboración académica tanto docente como de investigación o de vinculación interinstitucional, para beneficio mutuo, se reconoce la colaboración en programas, proyectos o actividades académicas desarrolladas de manera conjunta con otras instituciones educativas, organismos gubernamentales, redes académicas o asociaciones científicas, orientadas al fortalecimiento de la cooperación y la proyección institucional. Presentar la evidencia de que se disponga que indique el motivo de la colaboración y los resultados obtenidos, asignándose 10 puntos a cada uno.

CONSIDERACIONES

Espacio abierto disponible para que se agreguen los argumentos que consideren necesarios y/o evidencias de que dispongan sobre su desempeño de 2025 que no hubieran encontrado lugar en las opciones consideradas en el expediente.